

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****50****MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2023/16011.
- Adaptaciones Musicales, A. I. E.
- Licencia para la celebración del festival “Maudes 2023”, los días 30 de junio y 1 de julio de 2023.
- Avenida del Partenón, número 5.

Madrid, a 29 de mayo de 2023.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/9.383/23)

